

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.672/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 1242/2013. Ejecución de títulos judiciales
259/2014
De: Don Pedro Cruz Conde
Contra: Aislamientos Berce SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias de don Pedro Cruz Conde, frente a Aislamientos Berce SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Aislamientos Berce SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.666,03 € en

concepto de principal más 746,56 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba. El/La Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a Aislamientos Berce SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.